



## CONTENIDO GENERAL

### CAPÍTULO VI. ARREGLO INSTITUCIONAL INTEGRAL Y MULTISECTORIAL CON PRESENCIA TERRITORIAL

Creación de la Agencia de Renovación del Territorio: Establecer los antecedentes que justificaron o motivaron la creación de la Agencia, y la importancia de su creación. **Responsable: ART.**

**Periodo:** Enero 2017 a Marzo 2018

**Misión:** Gerenciar procesos para la transformación de los territorios priorizados mediante la articulación institucional y la participación efectiva en el marco de los Planes de Renovación del Territorio.

#### ANTECEDENTES

De acuerdo con lo plasmado en el Plan Nacional de Desarrollo – PND 2014 – 2018 “*Todos por un nuevo País*” la visión de paz del Gobierno Nacional tiene en el centro de sus prioridades la finalización del conflicto armado, la garantía de derechos y el fortalecimiento de las instituciones desde un enfoque territorial, reconociendo que el conflicto ha afectado a los territorios de forma diferenciada, dejando sus mayores secuelas en el ámbito rural (Jaramillo, 2013)”. En este sentido, esta visión trasciende la concepción clásica de paz como terminación de la confrontación armada y avanza hacia una visión holística en la cual se involucran, además, todos los aspectos estructurales del desarrollo y la garantía plena de la democracia en el territorio.<sup>1</sup>

El PND establece además que la visión de paz del Gobierno, parte del reconocimiento de la necesidad de hacer visibles las diferencias regionales como marco de referencia para formular y ejecutar políticas públicas acordes con las características y prioridades de cada región, y resalta la importancia de mejorar las capacidades de las entidades territoriales para la formulación, ejecución y seguimiento de los planes y programas de inversión, incluyendo la estructuración de proyectos y la evaluación de los resultados del gasto.

En coherencia con lo anterior, en el PND se establecen como objetivos: fortalecer el proceso de construcción de paz y garantizar su sostenibilidad para permitir al país y a sus ciudadanos alcanzar su pleno potencial como nación; integrar el territorio y sus comunidades para contribuir al cierre de brechas poblacionales y sociales, potenciando la conectividad para la inclusión productiva y el acceso a bienes públicos, servicios sociales e información; y reducir las desigualdades sociales y territoriales entre los ámbitos urbano y rural, mediante el desarrollo integral del

<sup>1</sup> DNP, Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018.



campo como garantía para la igualdad de oportunidades, lo anterior enfocado al cierre de brechas sociales, económicas y territoriales como base de las transformaciones sociales que requiere el país.

De otra parte, el “Nuevo acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera”, firmado el 24 de noviembre de 2016 y refrendado por el Congreso de la República el 30 de noviembre de 2016, establece, entre otros aspectos, “Que la Reforma Rural Integral – RRI es de aplicación universal y su ejecución prioriza los territorios más afectados por el conflicto, la miseria y el abandono, a través de Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial, como instrumentos de reconciliación en el que todos sus actores trabajan en la construcción del bien supremo de la paz, derecho y deber de obligatorio cumplimiento”.

Así mismo, en el “Nuevo acuerdo final” se define que el objetivo de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET es lograr la transformación estructural del campo y el ámbito rural, y un relacionamiento equitativo entre el campo y la ciudad de manera que se asegure:

- El bienestar y el buen vivir de la población en zonas rurales - niños y niñas, hombres y mujeres haciendo efectivos sus derechos políticos, económicos, sociales y culturales, y revirtiendo los efectos de la miseria y el conflicto;
- La protección de la riqueza pluriétnica y multicultural para que contribuya al conocimiento, a la organización de la vida, a la economía, a la producción y al relacionamiento con la naturaleza;
- El desarrollo de la economía campesina y familiar (cooperativa, mutual, comunal, micro empresarial y asociativa solidaria) y de formas propias de producción de las comunidades indígenas, negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras, mediante el acceso integral a la tierra y a bienes y servicios productivos y sociales. Los PDET intervendrán con igual énfasis en los espacios interétnicos e interculturales para que avancen efectivamente hacia el desarrollo y la convivencia armónica;
- El desarrollo y la integración de las regiones abandonadas y golpeadas por el conflicto, implementando inversiones públicas progresivas, concertadas con las comunidades, con el fin de lograr la convergencia entre la calidad de vida rural y urbana, y fortalecer los encadenamientos entre la ciudad y el campo;

Para cumplir con los objetivos de los PDET en cada zona priorizada el Nuevo Acuerdo de paz define la elaboración participativa de un plan de acción para la transformación regional (Planes de acción para la transformación regional) en cada zona priorizada, que incluya todos los niveles del ordenamiento territorial, concertado con las autoridades locales y las comunidades.



A su vez, en el Nuevo acuerdo de paz se establece que, aunque el proceso de transformación estructural del campo debe cobijar la totalidad de las zonas rurales del país, se priorizarán las zonas más necesitadas y urgidas con PDET para implementar con mayor celeridad y recursos los planes nacionales que se creen en el marco de este Acuerdo y se definen como criterios de priorización los siguientes:

- Los niveles de pobreza, en particular de pobreza extrema y de necesidades insatisfechas;
- El grado de afectación derivado del conflicto;
- La debilidad de la institucionalidad administrativa y de la capacidad de gestión; y
- La presencia de cultivos de uso ilícito y de otras economías ilegítimas.

De otro lado en el Nuevo Acuerdo de Paz en el punto 4.1.3.6 “Componentes de los planes integrales de sustitución” en su literal **b**, se establece que con el fin de responder de manera oportuna a las necesidades de las comunidades, en los planes se definirán obras de infraestructura social de ejecución rápida que serán priorizadas por las comunidades y que incluirán, entre otros, vías terciarias, mejoras a escuelas, centros de salud y casetas comunales, sin perjuicio de la implementación de otros planes y programas de infraestructura en el marco de la RRI.

La ART fue creada por el Decreto 2366 de 2015 modificado por el Decreto 2096 de 2016, es una Agencia estatal de naturaleza especial, del sector descentralizado de la rama ejecutiva del orden nacional, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, la cual entró a operar el 1º de enero de 2017.

Es la entidad encargada de coordinar la intervención de las entidades nacionales y territoriales en las zonas rurales afectadas por el conflicto, priorizadas por el Gobierno nacional, a través de la ejecución de planes y proyectos para la renovación territorial de estas zonas, que permitan su reactivación económica, social y su fortalecimiento institucional, para que se integren de manera sostenible al desarrollo del país.

Así, en el marco de sus funciones, la ART coordina los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), creados a través del Decreto Ley 0893 de 2017, “como un instrumento de planificación y gestión para implementar de manera prioritaria los planes sectoriales y programas en el marco de la Reforma Rural Integral (RRI) y las medidas pertinentes que establece el Acuerdo Final...”.



De conformidad con lo previsto en el punto 1.2.2 del Acuerdo Final, la transformación estructural del campo deberá cobijar la totalidad de las zonas rurales del país. Sin embargo, se convino priorizar las zonas más necesitadas y urgidas con base en los siguientes criterios: i) los niveles de pobreza, en particular de pobreza extrema y necesidades básicas insatisfechas, ii) el grado de afectación derivado del conflicto, iii) la debilidad de la institucionalidad administrativa y de la capacidad de gestión, iv) la presencia de cultivos de uso ilícito y de otras economías ilegítimas".

Teniendo en cuenta que una de las tareas prioritarias de la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final (CSIVI), acordadas en el marco del punto 6 del Acuerdo Final, es "definir, de acuerdo con los criterios establecidos, las zonas en las cuales se implementarán inicialmente los 16 Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial", en reuniones de la CSIVI se discutieron y aprobaron las 16 zonas para la implementación prioritaria de los PDET. Por su parte el Consejo Interinstitucional del Posconflicto avaló la decisión de la CSIVI.

Para lo anterior, la ART tiene entre sus funciones las siguientes:

- Adoptar los planes de acción para la ejecución de las políticas del Gobierno nacional para la intervención de las zonas rurales de conflicto priorizadas.
- Liderar el proceso de coordinación inter e intrasectorial a nivel nacional y territorial, para la estructuración y ejecución de planes y proyectos de intervención territorial, que permitan desarrollar la estrategia de intervención de las zonas rurales de conflicto priorizadas.
- Diseñar e implementar los espacios y mecanismos para asegurar la participación de los actores territoriales públicos y privados, la sociedad civil, las organizaciones sociales, comunitarias y productivas rurales en la formulación de los planes y estructuración de proyectos de intervención territorial, en las zonas rurales de conflicto priorizadas.
- Establecer y definir los criterios y parámetros para la formulación de planes y la estructuración y ejecución de proyectos en las zonas rurales de conflicto priorizadas.
- Formular e implementar el plan general de renovación territorial en las zonas rurales de conflicto priorizadas, que incorpora los proyectos de intervención territorial en estas zonas, en coordinación con las entidades competentes del Gobierno nacional y con las autoridades territoriales, y de manera participativa con los actores locales.

- Establecer y definir los criterios y parámetros para la selección, calificación y asignación de recursos que se destinen a los proyectos de intervención territorial a ejecutarse en las zonas rurales de conflicto priorizadas.
- Diseñar y promover modelos de operación y contratación para la estructuración y ejecución de los proyectos de intervención territorial, a través de esquemas de financiación y cofinanciación, tales como asociación público-privada, concesiones, convenios marco de cofinanciación y contratos con operadores.
- Adoptar procesos de articulación con el sector privado y la sociedad civil, con el fin de que los proyectos de intervención territorial que estos ejecuten estén alineados con los planes de intervención territorial en las zonas rurales de conflicto priorizadas.
- Adoptar estrategias y programas de generación de capacidades regionales y locales en las zonas rurales de conflicto priorizadas, en articulación con los sectores competentes y con actores nacionales y locales.
- Diseñar y administrar el Banco de Proyectos de los proyectos de intervención territorial el cual estará conformado por los proyectos que se estructuren por la Agencia para las zonas rurales de conflicto priorizadas.
- Adelantar la gestión contractual para la formulación y ejecución de los planes y proyectos de intervención territorial financiados y cofinanciados por la Agencia.
- Definir el esquema general de seguimiento y evaluación a la ejecución de los proyectos que se adelanten dentro del plan general de renovación de los planes de intervención territorial de las zonas rurales de conflicto priorizadas.
- Coordinar con la Agencia Presidencial para la Cooperación, la identificación y programación de los recursos de cooperación técnica, para los territorios priorizados en los que actúa la Agencia, y determinar las prioridades para su asignación.
- Adelantar la divulgación y difusión de la oferta de servicios de la Agencia, para garantizar el adecuado acceso a la información en las zonas rurales de conflicto priorizadas.

## 5.1 Dirección de Intervención del Territorio

### 5.1.1 Objetivo General

Garantizar la Participación de los actores de los territorios para la construcción de una visión de futuro, la planeación de iniciativas y acciones concretas y su ejecución, seguimiento y control.



### 5.1.1.1 Pactos Municipales

## PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL - PDET

### Aspectos Generales

En el marco del Acuerdo de Paz en el Punto 1 denominado "Hacia un nuevo campo colombiano: Reforma Rural Integral (RRI)" y que busca la transformación estructural de la realidad rural y agraria del país, se establecieron tres pilares para alcanzar sus objetivos:

1. El acceso integral y uso de la tierra,
2. Doce Planes Nacionales que buscan adecuar las políticas públicas y la oferta del Estado a la realidad rural del país atendiendo los déficits y las particularidades de estas zonas; y
3. La puesta en marcha de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) que buscan implementar con mayor celeridad y recursos los Planes Nacionales y demás medidas de la RRI sobre la base de un plan de acción para la transformación regional construido de manera participativa desde el territorio.

En este Acuerdo se estableció que si bien el proceso de transformación estructural del campo mediante la RRI debe cobijar la totalidad de las zonas rurales del país y que la construcción de la paz es un asunto de alcance nacional, para la implementación de los PDET se priorizaron 170 municipios agrupados en 16 subregiones, a partir de cuatro criterios: i) el grado de afectación derivado del conflicto, ii) la presencia de cultivos de uso ilícito y de otras economías ilegales, iii) los niveles de pobreza, en particular de pobreza extrema y de necesidades insatisfechas y iv) la debilidad de la institucionalidad administrativa y de capacidad de gestión. Cabe anotar que la decisión final de los municipios priorizados se dio en el marco de la Comisión de Seguimiento Impulso y Verificación a la Implementación (CSIVI) y se formalizó mediante el Decreto Ley 893 de 2017, el cual formaliza la creación de los PDET y establece criterios y responsabilidades respecto a su puesta en marcha y la formulación de los Planes de Acción para la Transformación regional.

La Agencia de Renovación del Territorio (ART) tiene como misión liderar la construcción e implementación de estos Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) sobre la base de un amplio proceso participativo a través del cual se espera convocar de manera amplia a las comunidades rurales, autoridades y demás actores del municipio. Cada PDET debe comprender un Plan de Acción para la Transformación Regional (PATR). Se trata de un plan que será construido de manera participativa, amplia y pluralista e incluirá un nivel veredal, municipal y subregional. Este plan debe tener en cuenta los procesos e instancias de planeación participativa existentes en el territorio y debe desarrollarse dentro de los marcos de



la política pública. Esta misión consignada en el Decreto Ley 893 de 2017 desarrolla y complementa las funciones asignadas en el Decreto 2366 de 2015. En el marco de este proceso.

Con el fin de dar cumplimiento a esa misión la ART ha trabajado en el diseño de instrumentos metodológicos y la producción de contenidos para la planeación participativa y la consolidación de los Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR) mencionados. A partir de estos lineamientos metodológicos y los objetivos de la ART, la Dirección de Intervención del Territorio ha establecido procesos operativos (logística y recurso humano), de transferencia de conocimiento, de seguimiento al despliegue y otras estrategias.

En cuanto a lo metodológico se ha diseñado una ruta general de planeación participativa que busca al final la consolidación de los PATR, ruta que contempla una fase veredal, municipal y subregional. Esta ruta inicia con una estrategia de relacionamiento territorial que busca identificar los actores presentes en el territorio y sus roles dentro de la dinámica territorial, esta será la base para realizar el proceso de convocatoria. A través de diálogos previos contemplados en los instrumentos metodológicos, la base para la convocatoria han sido los mapeos y análisis de actores.

La ruta general contempla un nivel submunicipal (veredas y territorios étnicos), un nivel municipal y un nivel regional. Así mismo, la puesta en marcha de una estrategia de relacionamiento territorial donde se dan discusiones con diferentes actores para ir consolidando insumos para la fase final y la preparación y disposición del recurso humano que facilitará el dialogo y el ejercicio de planeación participativa. En el marco del desarrollo de los tres niveles se van integrando los insumos que finalmente permitirán consolidar los PATR. Estos niveles contemplan: 1) Nivel Submunicipal el resultado de esta instancia es un Pacto Comunitario para la Transformación Regional derivado de preasambleas y grupo motor, construido por los habitantes de las comunidades de las veredas de un municipio. Es un ejercicio comunitario a nivel submunicipal. 2) Nivel municipal: el resultado es un Pacto Municipal para la Transformación Regional que integra el resultado del nivel veredal. Aquí participan tanto los delegados de las comunidades como otros actores clave del nivel municipal (organizaciones, asociaciones, institucionalidad, etc.) y 3) Nivel subregional: el resultado es la consolidación y aprobación del PATR que debe reflejar una visión regional de transformación del territorio a 10 años. Participan delegados de las comunidades, autoridades locales y étnicas y otros actores del nivel regional relevantes y con competencia en las temáticas abordadas.

A través de este relacionamiento territorial A través de esta estrategia se han identificado aproximadamente 17 mil actores estratégicos de los 170 municipios y 19 departamentos priorizados, a partir de los cuales se han establecido agendas con el fin de dar conocer el proceso y la ruta de planeación participativa del PDET,



así como su alcance. Adicionalmente, desde Presidencia de la República se tomó la decisión de realizar eventos regionales donde se reunieran varias zonas PDET y se desarrollaran los lanzamientos del programa PDET. De esta manera se han realizados dos eventos, uno en el municipio de Morelia, Caquetá (24 de julio) y otro en el municipio de La Paz, Cesar (el 02 de agosto).

Con el fin de poner en marcha el proceso de planeación participativa la ART inició un proceso de fortalecimiento de capacidades de los equipos regionales en aspectos metodológicos, operativos, y estratégicos para la implementación de las Estrategia de intervención del territorio la cual consiste en la puesta en marcha de los procesos de planeación participativa y demás acciones del PDET de manera contextualizada y de acuerdo con las características territoriales de cada subregión.

Para el proceso de planeación participativa se elaboró el documento “Dialogo en los núcleos veredales, Caja de herramientas metodológicas para facilitadores(as) de diálogo en el marco de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET)” el cual se distribuyó a todos los equipos de trabajo tanto a nivel nacional como regional. Esta guía metodológica es utilizada por los 16 Facilitadores Regionales (expertos) quienes entre su misión tienen hacer transferencias y acompañamiento permanente a los equipos territoriales fortaleciendo las capacidades de los equipos de trabajo del nivel local en dialogo y la mediación para orientar el proceso participativo. En este momento se avanza en el diseño del apartado metodológico sobre las siguientes fases municipal y subregional de la Caja de Herramientas.

Por cada uno de los 16 territorios PDET habrá un PATR. El proceso de construcción de los pactos es participativo y por lo tanto debe producir efectos de empoderamiento de las comunidades para ser artífices de su propio desarrollo. El producto de cada reunión oficial de planeación es sistematizado en el sistema de información PDE desarrollado por la entidad el cual tiene objetivos de repositorio, gestión y seguimiento.

Asimismo, ha iniciado la implementación del mecanismo especial de consulta con los grupos étnicos en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 893 DE 2017, para asegurar la participación efectiva de las comunidades étnicas en el marco de los PDET.

Una vez realizado el lanzamiento político de los PDET por parte del Presidente de la República y dada la sanción del Decreto Ley 893 de 2017, la ART puso en marcha los PDET en las 16 Subregiones, 170 municipios.

Ahora bien, el proceso de planeación participativa inició el 28 de agosto de 2017 y con corte a 31 de marzo de 2018 se han intervenido 155 municipios de los 170 municipios PDET.



Asimismo, ha iniciado la implementación del mecanismo especial de consulta, establecido en el Decreto 893 DE 2017, para asegurar la participación efectiva de las comunidades étnicas en el marco de los PDET. A continuación, relacionamos los resultados a la fecha:

Pre Asambleas adelantadas:

REGIÓN	MUNICIPIO	NUMERO DE PREASAMBLEAS REALIZADAS	PORCENTAJE DE AVANCE
Alto Patía - Norte del Cauca	Argelia	12	100%
	Balboa	9	100%
	Buenos Aires	7	100%
	Cajibío	16	100%
	Caldono	10	100%
	Caloto	10	83%
	Corinto	9	100%
	El Tambo	16	100%
	Jambaló	3	100%
	Mercaderes	8	100%
	Miranda	6	100%
	Morales	13	100%
	Patía	13	100%
	Piendamó	7	100%
	Santander de Quilichao	12	100%
	Suárez	8	100%
	Toribio	12	92%
	Cumbitara	4	80%
	El Rosario	6	100%
	Leiva	9	100%
	Los Andes	5	100%
	Policarpa	6	86%
	Florida	7	100%
	Pradera	8	100%
Arauca	Arauquita	19	86%
	Fortul	5	71%
	Saravena	11	92%
	Tame	9	69%
Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño	Amalfi	8	100%
	Anorí	5	100%
	Briceño	5	100%
	Cáceres	8	100%
	Caucasia	7	100%
	El Bagre	10	100%
	Ituango	14	82%
	Nechí	6	100%
	Remedios	8	100%
	Segovia	6	100%
	Tarazá	7	100%
	Valdivia	6	100%



Zaragoza	13	100%
Convención	5	42%
El Carmen	12	86%
El Tarra	9	100%
Hacarí	3	38%
San Calixto	6	67%
Sardinata	14	100%
Teorama	11	85%
Tibú	17	94%
Albania	3	75%
Belén de los Andaquíes	10	77%
Cartagena del Chairá	21	100%
Curillo	5	100%
El Doncello	7	88%
El Paujil	5	100%
Florencia	11	79%
La Montañita	11	92%
Milán	6	75%
Morelia	5	100%
Puerto Rico	8	62%
San José del Fragua	7	54%
San Vicente del Caguán	9	69%
Solano	6	60%
Solita	4	80%
Valparaíso	6	100%
Algeciras	8	100%
Calamar	3	33%
El retorno	8	67%
Miraflores	5	29%
San José del Guaviare	8	67%
La Macarena	4	50%
Mapiripán	8	73%
Mesetas	8	80%
Puerto Concordia	5	71%
Puerto Lleras	4	100%
Puerto Rico	5	83%
Uribe	7	54%
Vista Hermosa	8	89%
Córdoba	3	100%
El Carmen de Bolívar	14	100%
El Guamo	2	100%
María la Baja	5	100%
San Jacinto	6	100%
San Juan Nepomuceno	7	100%
Zambrano	4	100%
Chalán	2	100%
Coloso	3	100%
Los Palmitos	6	100%
Morroa	3	100%
Ovejas	8	100%

	Palmito	3	100%
	San Onofre	7	100%
	Tolú Viejo	5	100%
Pacífico Medio	Guapi	1	8%
	López	1	7%
	Timbiquí	1	8%
Pacífico y Frontera Nariñense	Barbacoas	15	94%
	El Charco	7	88%
	Francisco Pizarro	4	100%
	La Tola	5	83%
	Magüí	5	100%
	Mosquera	4	100%
	Olaya Herrera	7	70%
	Ricaurte	1	7%
	Roberto Payán	6	100%
	San Andres de Tumaco	19	95%
	Santa Bárbara	6	86%
	Leguizamo	11	65%
Putumayo	Mocoa	5	71%
	Orito	13	93%
	Puerto Asís	12	92%
	Puerto Caicedo	8	100%
	Puerto Guzmán	10	77%
	San Miguel	7	100%
	Valle del Guamuez	9	82%
	Villagarzón	9	90%
	Agustín Codazzi	5	63%
Sierra Nevada - Perijá	Becerril	3	100%
	La Jagua de Ibirico	8	100%
	La Paz	8	80%
	Manaure	3	100%
	Pueblo Bello	8	67%
	San Diego	3	100%
	Valledupar	19	86%
	Dibulla	4	80%
	Fonseca	5	71%
	San Juan del Cesar	5	83%
	Aracataca	5	83%
	Ciénaga	6	86%
	Fundación	6	75%
	Santa Marta	9	90%
	Yondó	8	100%
Sur de Bolívar	Arenal	4	100%
	Cantagallo	6	100%
	Morales	6	100%
	San Pablo	9	90%
	Santa Rosa del sur	11	100%
	Simití	10	100%
	Montelíbano	10	91%
Sur de Córdoba	Puerto libertador	13	81%



	San José de Ure	8	100%
	Tierralta	18	95%
	Valencia	13	100%
Sur del Tolima	Ataco	11	92%
	Chaparral	13	100%
	Planadas	10	100%
	Rioblanco	11	100%
Urabá Antioqueño	Apartadó	4	67%
	Carepa	5	100%
	Chigorodó	4	80%
	Dabeiba	13	62%
	Mutatá	5	45%
	Necoclí	10	83%
	San Pedro de Urabá	9	100%
	Turbo	14	61%
<b>TOTAL</b>		1211	86%

Fuente: Dirección de Intervención del Territorio

### Grupos Motores Adelantados:

Región	Municipio	Grupos motores realizado	% de avance DE grupos motores
Alto Patía - Norte del Cauca	Balboa	1	100%
	Caldono	1	100%
	El Tambo	2	100%
	Jambaló	1	100%
	Miranda	1	100%
	Toribio	1	100%
	Los Andes	1	100%
	Florida	1	100%
	Pradera	1	100%
Arauca	Arauquita	2	100%
	Fortul	1	100%
	Saravena	1	100%
	Tame	1	100%
Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño	Amalfi	1	100%
	Briceño	1	100%
	Cáceres	1	100%
	Caucasia	1	100%
	Remedios	1	100%
	Segovia	1	100%
	Tarazá	1	100%
	Valdivia	1	100%
Cuenca del Caguán y Piedemonte Caquetense	Albania	1	100%
	Belén de los Andaquíes	1	100%
	Curillo	1	100%
	El Doncello	1	100%
	El Paujil	1	100%
	Florencia	1	100%



	La Montañita	1	100%
	Milán	1	100%
	Morelia	1	100%
	Puerto Rico	1	100%
	San José del Fragua	1	100%
	Solano	1	100%
	Valparaíso	1	100%
	Algeciras	1	100%
Macarena – Guaviare	Calamar	1	100%
	El Retorno	1	100%
	San José del Guaviare	1	100%
	Mesetas	1	100%
	Puerto Concordia	1	100%
	Puerto Lleras	1	100%
	Puerto Rico	1	100%
	Vista Hermosa	1	100%
	Córdoba	1	100%
Montes de María	El Guamo	1	100%
	María la Baja	1	100%
	San Juan Nepomuceno	1	100%
	Zambrano	1	100%
	Chalán	1	100%
	Coloso	1	100%
	Los palmitos	1	100%
	Morroa	1	100%
	Palmito	1	100%
	San Onofre	1	100%
Pacífico y Frontera Nariñense	Francisco Pizarro	1	100%
Putumayo	Mocoa	1	100%
	Orito	1	100%
	Puerto asís	1	100%
	Puerto Caicedo	1	100%
	Puerto Guzmán	1	100%
	San Miguel	1	100%
	Valle del Guamuez	1	100%
	Villagarzón	1	100%
Sierra nevada – Perijá	Agustín Codazzi	1	100%
	Becerril	1	100%
	La jagua de ibirico	1	100%
	La paz	1	100%
	Manaure	1	100%
	San diego	1	100%
	Dibulla	1	100%
	Fonseca	1	100%
	San juan del Cesar	1	100%
	Aracataca	1	100%
Sur de bolívar	Yondó	1	100%
	Arenal	1	100%
	Cantagallo	1	100%
	Morales	1	100%



	San Pablo	1	100%
	Santa rosa del sur	1	100%
	Simití	1	100%
Sur de Córdoba	Montelíbano	1	100%
	Puerto libertador	1	50%
	Tierralta	1	50%
Sur del Tolima	Ataco	1	100%
	Chaparral	1	100%
	Planadas	1	100%
	Rioblanco	1	100%
Total		89	

Fuente: Dirección de Intervención del Territorio

### Alistamiento 2018:

La Agencia de Renovación del Territorio (ART) tiene como misión liderar la construcción e implementación de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) sobre la base de un amplio proceso participativo a través del cual se espera convocar de manera amplia a las comunidades rurales, autoridades y demás actores del municipio. Cada PDET debe comprender un Plan de Acción para la Transformación Regional (PATR). Se trata de un plan que será construido de manera participativa, amplia y pluralista e incluirá un nivel veredal, municipal y subregional. Este plan debe tener en cuenta los procesos e instancias de planeación participativa existentes en el territorio y debe desarrollarse dentro de los marcos de la política pública. Esta misión consignada en el Decreto Ley 893 de 2017 desarrolla y complementa las funciones asignadas en el Decreto 2366 de 2015.

Con el fin de dar cumplimiento a esa misión la ART ha trabajado en el diseño de instrumentos metodológicos y la producción de contenidos para la planeación participativa y la consolidación de los Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR) mencionados. A partir de estos lineamientos metodológicos y los objetivos de la ART, la Dirección de Intervención del Territorio ha establecido procesos operativos (logística y recurso humano), de transferencia de conocimiento, de seguimiento al despliegue y otras estrategias

- Elaboración de los Términos de Referencia para la contratación de los temas logísticos a través del Fondo Colombia en Paz.
- Capacitación de Grupos de trabajo en territorio sobre la metodología e implementación de la “Caja de herramientas metodológicas para facilitadores(as) de diálogo en el marco de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), Dialogo en los núcleos veredales”,
- Identificación de actores clave en territorio, se levantó la información 17.258 actores en las 16 subregiones PDET.



- Se siguen realizando actividades de relacionamiento con actores clave (Administraciones locales y Regionales, ONG's, Organizaciones Sociales, Agencias de cooperación).
- Socialización con autoridades municipales y población civil a nivel veredal sobre el PDET, su alcance y la ART.
- Mapeo de actores y factores de riesgo para el desarrollo de las Pre asambleas
- Consolidación de bases de datos de las personas a nivel veredal para la convocatoria de las Pre asambleas
- Los grupos de trabajo a nivel Regional están listos para iniciar en cualquier momento la implementación del proceso de Pre asambleas.

Avances para la etapa municipal:

- Diseño de la herramienta para la caracterización y armonización de planes de desarrollo local con el PDET.
- Diseño de la herramienta para el diagnóstico de aspectos habilitantes de los PDET.
- Actualización del mapeo de actores para la etapa municipal.

#### 5.1.1.2 Control Social

La ART ha diseñado los lineamientos para el mecanismo de control social y rendición de cuentas para el PDET dirigido a todos los funcionarios de la ART a nivel nacional y territorial, para que sean implementados a lo largo de la ruta de planeación participativa de los PDET. Este mecanismo contará con los recursos necesarios para su implementación, así como personal idóneo para su desarrollo.

El mecanismo consiste en la capacitación de ciudadanos interesados e institucionalidad local en temas de control social y rendición de cuentas, la realización de una Asamblea de control social y rendición de cuentas al PATR en el nivel municipal y Espacios públicos de seguimiento al PATR. Este mecanismo iniciará durante la etapa municipal, aunque se desarrollará en su mayoría tras la construcción del PATR en el nivel subregional.

Adicionalmente, la ART ha diseñado mecanismos de control social y rendición de cuentas para la implementación de la estrategia PIC, en la que se estructura el funcionamiento de Comités de Acompañamiento Comunitario – CAC a todas las pequeñas obras de infraestructura comunitaria que se adelantan con las comunidades.

#### 5.1.1.3 Fortalecimiento de capacidades



Diseño de la estrategia Gobernanza para la Paz, fortaleciendo capacidades para el PDET que tiene por objetivo fortalecer las capacidades de instituciones públicas y organizaciones sociales, comunitarias y productivas rurales con enfoque territorial que sean estratégicas para el desarrollo de los PDET. La estrategia contempla cuatro grandes grupos así; capacidades para la paz, para la gobernanza, organizativas y de control social y rendición de cuentas.

Actualmente se encuentra abierto en el SECOP II un concurso de mérito para implementar esta estrategia en seis PDET divididos en cuatro regiones que abarcan un total de 42 municipios con el objetivo de desarrollar capacidades a 504 actores del territorio con una inversión aproximada de \$3.660 millones de pesos.

Tabla contratación estrategia PDETs.

	Región 1	Región 2	Región 3	Región 4	Total
Subregiones	Bajo Cauca y nordeste antioqueño Sur de Córdoba Sur de Bolívar	Arauca	Putumayo	Sur de Tolima	6
Departamentos	Antioquia, Bolívar y Córdoba	Arauca	Putumayo	Tolima	6
Número de municipios a atender	25	4	9	4	42
Número de actores participantes para validación	300	48	108	48	504

Fuente: Concurso de méritos pliego CM0012018 SECOP II.

Adicionalmente, se desarrolló el diseño de los lineamientos para el fortalecimiento de capacidades organizativas en el marco de la implementación de la estrategia PIC que en su fase II tiene por objeto fortalecer 364 organizaciones locales.

En fases anteriores de PIC se fortalecieron 38 organizaciones locales por medio de acuerdos de subsidio para la realización de las obras.

## 5.2 Dirección de Estructuración de Proyectos

### 5.2.1 Objetivo General:

Proveer Bienes y Servicios públicos a los territorios para mejorar la calidad de vida de su población

#### 5.2.1.1 Proyectos de Infraestructura Comunitaria



La estrategia PIC tiene como objetivo principal, la implementación de actividades que permitan desarrollar iniciativas de proyectos de infraestructura comunitaria, enfocadas a dar respuesta a necesidades urgentes de las comunidades asentadas en territorios de conflicto focalizados por el Gobierno Nacional, priorizando inicialmente su implementación en 52 municipios de 15 Departamentos. Sin embargo, el número de territorios a fortalecer se ampliará de acuerdo con la cobertura geográfica de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial, en adelante PDET, y a la gestión o disponibilidad de recursos de la Agencia de Renovación del Territorio.

Siendo conocedores de las necesidades existentes en los territorios inicialmente priorizados para la intervención, la ART durante la vigencia 2017 convocó y realizó talleres participativos en los 52 municipios, con el fin de identificar y priorizar por parte de las comunidades, las principales necesidades en materia de infraestructura social y comunitaria, vial y servicios públicos.

En consecuencia, la ART se encuentra en proceso de verificación, estructuración y ejecución de las iniciativas priorizadas por la comunidad y validadas por la ART, para ser atendidas con una inversión aproximada de \$134.000 millones en los 52 municipios.

Teniendo en cuenta la primera fase de intervención bajo la estrategia PIC, a la fecha la ART ha entregado a las comunidades 145 proyectos, 50 más se encuentran en ejecución, 19 estructurados para iniciar obra y 107 en proceso de estructuración.

Así mismo, es importante destacar la labor de acompañamiento y fortalecimiento de las comunidades y la contribución a la reactivación económica generada en los territorios focalizados, como consecuencia de la inversión pública efectuada en los mismos y la participación directa de las comunidades en la ejecución de los proyectos.

Por otra parte, como resultado de la implementación de la segunda fase de la estrategia, la cual fue adjudicada en el mes de enero a 11 operadores regionales por medio del Fondo Colombia en Paz, se ejecutarán aproximadamente 550 proyectos con participación de las comunidades, los cuales se encuentran en etapa de estructuración.

Finalmente, la ART está a la espera de que se asigne aproximadamente 200.000 millones de pesos para la implementación de la fase III de la estrategia PIC en los 120 municipios adicionales a los 52 ya atendidos en las fases I y II, con el fin de cubrir la totalidad de los 170 municipios PDET priorizados por el Gobierno Nacional. Una vez se realice la asignación de recursos se procederá con la apertura de la licitación a través del Fondo Colombia en Paz para las etapas de verificación,



estructuración y ejecución de proyectos identificados y priorizados por las comunidades.

Como parte de este proceso, la ART inició en el mes de febrero de 2018 la realización de talleres participativos para la identificación de iniciativas de proyectos PIC en los 120 municipios. A la fecha se han realizado 274 talleres en 92 municipios y para el mes de mayo se tiene proyectado culminar la totalidad de talleres en los 120 municipios.

#### 5.2.1.2 Estrategia 50/51

Considerando que en el marco de los talleres participativos liderados por la ART bajo la metodología de la Estrategia PIC, se han priorizado de la mano de las comunidades y alcaldías aproximadamente 2.309 kilómetros de vías terciarias en 51 municipios afectados por el conflicto armado en Colombia, es preciso la implementación de proyectos que permitan el mejoramiento y mantenimiento de la red vial terciaria, con el fin de mejorar las condiciones de movilidad y accesibilidad a servicios de las comunidades asentadas en los territorios focalizados, con una inversión de 50.000 millones de pesos de los cuales 45.000 millones son para la ejecución de las obras en mantenimiento rutinario y periódico y 5.000 millones para ejercer interventoría.

No menos importante es la finalidad social de este programa, que busca generar una reactivación económica en las comunidades pertenecientes a los territorios más afectados por el conflicto armado, haciéndolos partícipes de las actividades menores y de mano de obra no calificada, respecto de las obras de mantenimiento rutinario previstas y definidas por el INVIAST como órgano estructurador de cada intervención en los 51 municipios priorizados.

En el segundo semestre del año 2017 la ART firmó 51 convenios interadministrativos con alcaldías, de los cuales 10 ya finalizaron obras, 37 se encuentran en ejecución, 3 en preparación de insumos y materiales para dar inicio a las obras y un convenio se revocó por solicitud del ente territorial.

Así mismo con el fin de involucrar y hacer partícipe a la comunidad en la ejecución de las obras, las alcaldías suscribieron convenios solidarios con las Juntas de Acción Comunal para adelantar labores de mantenimiento rutinario en las vías a intervenir, con un total de 224 convenios firmados.

Finalmente es importante indicar que mediante convenio suscrito con Invias, se adelanta la interventoría para la supervisión y seguimiento a los contratos de obra derivados de los convenios interadministrativos suscritos entre la ART y los municipios, producto del cual 50 municipios cuentan con acta de inicio de interventoría.



### 5.2.1.3. Implementación de Actividades de Desarrollo Económico, Ambiental y Productivo

La ART, a través de la Dirección de Estructuración de Proyectos, ha establecido la metodología para la Implementación de Actividades de Desarrollo Económico, Ambiental y Productivo en Zonas Rurales Afectadas por el Conflicto y Priorizadas por el Gobierno Nacional, incorporando los principios de participación y corresponsabilidad de las comunidades y de los agentes locales en el ciclo de los proyectos e iniciativas a implementar.

En este sentido y con el fin de avanzar con estrategias de reactivación económica en las regiones priorizadas, desde la Dirección de Estructuración de Proyectos de la ART se vienen implementando diferentes estrategias que permitan dinamizar procesos económicos territoriales, con 79 iniciativas productivas las cuales se ha avanzado en la vinculación de 10.669 familias, principalmente en líneas productivas como café, cacao, ganadería, frijol, pesca, acuicultura, caña panelera, pimiento entre otros.

La implementación de actividades se desarrolla en el marco de las siguientes líneas de intervención o estrategias:

**a. Estrategia de implementación de actividades de desarrollo económico, ambiental y productivo en zonas rurales afectadas por el conflicto y priorizadas por el Gobierno Nacional**

Esta estrategia es implementada a través de un convenio de Cooperación Internacional firmado entre la Agencia de Renovación del Territorio – ART y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura – FAO.

La estrategia se viene implementando los municipios de Caldono (Cauca), Planadas (Tolima), Dabeiba (Antioquia), Vigía del Fuerte (Antioquia), La Paz (Cesar) y Fonseca (La Guajira).

La ruta de intervención considera tres etapas: 1) el alistamiento, que implica acciones previas institucionales para el trabajo comunitario en el que se priorizarán las apuestas productivas, 2) la implementación, que considera las actividades desde la celebración de convenio o contratos hasta la estructuración de los proyectos y 3) la ejecución, de los proyectos.

A la fecha se cuenta con los siguientes avances:

- Se realizaron reuniones en cada municipio priorizado, con el objeto de contar con información de percepción de actores sociales e institucionales sobre la dinámica económica y comunitaria en los núcleos veredales identificados por



la ART para adelantar acciones de promoción y fortalecimiento a pequeños productores rurales para la reactivación económica.

- Se realizó focalización de los núcleos y veredas a intervenir en cada municipio.
- Se realizaron talleres comunitarios de planeación participativa en los núcleos veredales focalizados previamente por la ART, para la priorización de líneas productivas, siendo las líneas priorizadas: 1) agrícolas: café, caña, fique, fríjol, arroz, sistemas agroforestales; 2) sistemas pecuarios: ovinos - caprinos, piscicultura, ganadería, porcícola, avícola.
- Se diseñó una metodología para el diagnóstico productivo que se aplicó a 1.494 familias. Se realizó el reconocimiento de las familias en el territorio, el diseño de modelos técnicos únicos, la proyección preliminar de la estrategia de vinculación a mercados, así como el diseño de la metodología de fortalecimiento de capacidades productivas y de innovación social y la identificación del estado de las comunidades frente al ordenamiento territorial y la protección de los recursos naturales. De esta forma, se han vinculado 3.195 familias en 35 proyectos en ejecución.
- La ART ha asignado \$16.606.832.414 para la ejecución de 35 proyectos productivos y se han logrado gestionar \$8.755.208.787 de contrapartida.
- Se identificaron 39 organizaciones de las cuales se ha avanzado con 27 en la elaboración de la medición del emprendimiento rural (MER), plan de acción de fortalecimiento y se han iniciado actividades de fortalecimiento organizacional y asistencia técnica, entre las organizaciones se encuentran asociaciones, Consejos Comunitarios, Cabildos indígenas, entre otros.
- Se realizó el análisis del abastecimiento alimentario en los seis (6) municipios priorizados, con el objeto de identificar a los diferentes actores que cumplen un rol en el sistema alimentario del territorio y proponer mecanismos de coordinación e inclusión más eficiente de la producción local con la demanda local.
- Se elaboraron 23 planes de comercialización en las líneas productivas agrícolas y pecuarias priorizadas, con el fin de dinamizar la economía de las organizaciones y familias vinculadas a los proyectos, así como para identificar oportunidades comerciales a nivel territorial para la agricultura familiar campesina.
- Se avanza con la entrega de bienes, insumos y equipos a las familias, para la implementación y/o mejoramiento de sus sistemas productivos, paralelamente al desarrollo de la Asistencia Técnica a través de Escuelas de Campo de Agricultura (ECAs).
- Se han realizado estudios y diseños para la implementación de infraestructura productiva de: 1) café, como centros de acopio de café (Caldono), beneficiaderos y secaderos de café (Planadas y Caldono), Laboratorio de calidad de café (Caldono), Centro de beneficio de café (Dabeiba); 2) caña, como el mejoramiento de trapiches.



### **b. Implementación de proyectos de reactivación económica, desarrollo productivo y ambiental**

De la misma manera, la ART viene implementando acciones enfocadas a generar o fortalecer procesos para la reactivación económica y el desarrollo productivo en los territorios PDET a través de la cofinanciación de 21 iniciativas productivas priorizadas por las coordinaciones regionales y que tienen cobertura en 34 municipios de 13 departamentos, beneficiando a 62 organizaciones y a 4.809 familias de regiones PDET.

Lo anterior se viene implementando en el marco del convenio COL K53, suscrito con la Oficina de Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito quien como aliado estratégico de la Agencia de Renovación del Territorio ART.

Para la identificación y priorización de las iniciativas se establecieron los siguientes criterios:

- Iniciativas productivas de organizaciones y/o comunidades que cuenten con capacidad instalada y se encuentren produciendo y comercializando sus productos.
- Iniciativas que presenten corresponsabilidad y/o contrapartida.
- Iniciativas que estén incluidas en los procesos participativos adelantados por la ART y que sean consideradas como estratégicas para el desarrollo económico y ambiental de los territorios.
- Iniciativas con enfoques de producción, transformación, valor agregado y comercialización.
- Iniciativas que evidencien el fortalecimiento organizacional y de capacidades organizativas.

### **c. Modelo de Alianzas Productivas – Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural**

Otra línea de acción desarrollada por la ART para la implementación de proyectos productivos es la cofinanciación de proyectos en el marco del Programa de Apoyo a Alianzas Productivas- PAAP del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR. La Agencia en sus funciones de coordinación intra e intersectorial a nivel nacional y territorial, para la estructuración y ejecución de planes y proyectos de intervención territorial dio cumplimiento de los compromisos de cofinanciación de alianzas productivas por un valor de \$ 1.729.655.000 mediante la suscripción de un convenio cuyo objeto es “aunar esfuerzo para promover la competitividad y el desarrollo empresarial agropecuario de las comunidades rurales”.

Los proyectos cofinanciados se implementan en regiones de interés para el post-conflicto priorizados por el gobierno nacional y en regiones afectadas históricamente



por la presencia de cultivos de uso ilícito y hacen parte de la estrategia para promover la transición económica y social para el desarrollo territorial.

En el desarrollo de la línea de acción se presenta los siguientes resultados:

- Implementación de 21 proyectos de Alianzas Productivas apalancando una inversión de \$23.912.432.000.
- Cofinanciación de proyectos en 16 municipios, 13 de los cuales corresponden a municipios PDET.
- Apoyo a 1.133 familias de 21 organizaciones que desarrollan actividades en las líneas productivas de cacao, limón, pimienta, panela, piscicultura y ganadería.
- En el marco de los proyectos de Alianzas Productivas, los recursos de la Agencia se vienen invirtiendo en infraestructura de sistemas de riego, equipos e infraestructura para transformación y valor agregado, empaque, insumos para sostenimiento y establecimiento de nuevas hectáreas, equipo y maquinaria, adecuación de centros de acopio, entre otras.

#### d. Desarrollo Alternativo

La ART con su creación y puesta en marcha, asumió la responsabilidad de dar cumplimiento y cierre a los compromisos adquiridos en su momento por la Unidad Administrativa para la Consolidación Territorial – UACT (2015) y la Dirección de Gestión Territorial – DGT del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – PROSPERIDAD SOCIAL (2016) bajo la Estrategia de Desarrollo Alternativo, la cual buscaba consolidar territorios libres de cultivos ilícitos mediante la implementación de opciones socioeconómicas lícitas y sostenibles para las comunidades que habían recurrido a los cultivos ilícitos como un medio para generar ingresos. Esta estrategia se lleva a cabo mediante la implementación dos modelos de intervención:

- ✓ Modelo de Posterradicación y Contención – Familias Guardabosques para la Prosperidad: Con el desarrollo de este modelo, en el año 2014 se vincularon 8.989 familias en 34 municipios de 11 departamentos, con una inversión de \$ 71.186.297.493, mientras que para el Modelo 2015 se vincularon 8.740 familias en 40 municipios de 10 departamentos con una inversión de 66.585 millones de pesos.
- ✓ Modelo de Graduación: Con el desarrollo de este modelo se están apoyando 7 organizaciones de 9 municipios en 6 departamentos, que desarrollan proyectos productivos de café, cacao, frutales y piscicultura, beneficiando cerca de 1.240 familias con una inversión aproximada de 1.500 millones de pesos.



Con esta estrategia la ART está dando cumplimiento a los compromisos adquiridos por el Gobierno Nacional con las familias vinculadas por medio de la atención de más de 18.000 familias, con el fin de dar cierre a la intervención en agosto del 2018.

### 5.3 Dirección de Ejecución y Evaluación

#### 5.3.1 Objetivo General

Garantizar la Participación de los actores de los territorios para la construcción de una visión de futuro, la planeación de iniciativas y acciones concretas y su ejecución, seguimiento y control.

A través de la Subdirección de Calificación y financiamiento se trabajó en los ejes estratégicos relacionados a continuación:

##### a) Marco de financiación de los PDET a 10 años

Dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto Ley 893 de 2017, en el que se indica que los PATR de cada PDET deben contener, entre otros, un capítulo de programas y proyectos que orienten la ejecución de los mismos fue necesario definir un marco de financiación a 10 años de cada PDET, para que los PATR que se definan con las comunidades, sean cumplibles y se encuentren dentro de un marco fiscal realista.

En el artículo 9 del mismo decreto, se precisa que estos Planes serán financiados con recursos del Presupuesto General de la Nación (PGN), del Sistema General de Participaciones (SGP), del Sistema General de Regalías (SGR) y con otras fuentes públicas y privadas y de cooperación internacional y señala que la financiación de los PDET se debe programar de acuerdo con el marco de gasto de mediano plazo y en estricto cumplimiento de la regla fiscal.

Es así, como se avanzó en la elaboración de escenarios de financiación de los PDET, a partir de lo establecido en el Marco Fiscal de Mediano Plazo publicado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en junio de 2017.

En el capítulo V del MFMP, se estima que el costo de la implementación del Acuerdo Final es de \$129,5 billones en 15 años, y prevé su financiación de la siguiente manera: el 36% con cargo al Presupuesto General de la Nación (PGN), el 15% con cargo al Sistema General de Regalías (SGR), el 29% con cargo al Sistema General de Participaciones (SGP), un 8,9% con recursos de Cooperación Internacional, un 6,4% por inversiones del sector privado y un 4,2% con los recursos propios de los entes territoriales.

Es importante destacar que lo consignado en el MFMP evidencia que, aunque tanto la Nación como las entidades territoriales contarán con algunas asignaciones y



recursos de cooperación internacional con destinación específica para la implementación del Acuerdo Final, estas fuentes no son suficientes y es necesario recurrir a una mayor focalización de las inversiones con cargo a los recursos ordinarios de inversión (PGN, SGR y recursos propios de las entidades territoriales) en los territorios priorizados para el postconflicto.

#### Fuentes de financiación de la implementación del Acuerdo Final\*

FUENTE	Apporte 15 años (billones \$)	Componente y supuestos	
PGN (36%)	\$ 46,7	60%	Destinación específica a la implementación del Acuerdo (2)
		40%	Inversión sectorial en productos del Acuerdo Final
SGR (15%)	\$ 19,7	45%	Ordinarios SGR (proporcional a la población rural de cada municipio PDET)
		54%	-Traslado FCTI para vías y transporte para la Paz (1)
			-Nueva asignación SGR para la Paz (1)
			-Excedentes FONPET del SGR para la Paz (1)
Recursos propios entidades territoriales (4,2%)	\$ 5,5	62%	Apporte municipios PDET (ahorro operacional*%población rural)
		38%	Apporte departamentos (ahorro operacional*%población rural PDET)
SGP (29%)	\$ 37,8	Corresponde a servicios rurales en municipios PDET	
Cooperación (8,9%)	\$ 11,6	Aumenta durante los primeros 4 años y luego decrece	
Privados (6,4%)	\$ 8,3	Corresponde al incremento de la inversión privada por fin del conflicto armado. NO incluye efecto de medidas tributarias ZOMAC.	
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 129,6</b>	<b>Financiación del costo de la implementación del Acuerdo Final</b>	

Fuente: Capítulo V del marco Fiscal de Mediano Plazo 2017, MHCP. Resumen elaborado por ART.

A partir de este marco total, se llevó a cabo un ejercicio de estimación de varios escenarios de los montos a ser destinados a la financiación del PDET en cada una de estas fuentes, los cuales fueron planteados en múltiples reuniones con la Alta Consejería del Postconflicto y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para su revisión y validación.

#### a) Lineamientos para el plan de inversiones de los PDET, como herramienta para los Gerentes y equipos regionales

La concurrencia de múltiples fuentes de recursos para la financiación de los PATR, cada una con actores, niveles y esquemas distintos de priorización y toma de decisión, impone un reto importante para la llegada suficiente, oportuna y articulada de

<sup>2</sup> Recursos que son de destinación específica a la implementación del Acuerdo



la inversión a los PDET. Por una parte, porque implica que los distintos actores públicos y privados focalicen sus recursos de inversión de manera distinta a como lo han hecho hasta hoy y, por otra, porque se requiere contar con mecanismos que permitan alinear y articular los intereses, acciones e inversiones de estos actores hacia un mismo objetivo en los territorios.

De esta manera, la formulación del Plan de Inversiones de PATR, es tanto un ejercicio técnico que tiene como propósito establecer un marco financiero realista y consistente con los recursos disponibles, como un ejercicio político, en la medida en que se hace necesario concertar con las distintas entidades públicas y privadas la priorización de recursos a inversiones rurales en los municipios PDET.

Para enfrentar este reto, se elaboró un documento (Anexo 2 Lineamientos Plan de inversión PATR\_SCF\_DEJEV\_9-11-17 y Anexo 2A Herramientas plan de inversiones PATR) en el que se plantea la ruta para la formulación y concertación del Plan de inversiones de cada PDET y presenta herramientas formales con la estructura y componentes del Plan de Inversiones, así como herramientas de apoyo para la concertación con los distintos actores que financiarán este Plan.

### **Mecanismo Obras Por Impuestos**

Este mecanismo que trata el artículo 238 de la Ley 1819 de 2016 y que fue reglamentado por el Decreto 1915 del 22 de noviembre de 2017, busca articular al sector privado por medio de la inversión directa a través del pago de impuestos mediante la ejecución de proyectos que deberán tener como objeto la construcción, mejoramiento, optimización o ampliación de infraestructura y/o dotación requerida para el suministro de los servicios de agua potable, alcantarillado, energía, salud pública, educación pública, y la construcción y/o reparación de infraestructura vial en los 344 municipios ubicados en las Zonas Más Afectadas por el Conflicto Armado -ZOMAC.

En este sentido, la Agencia de Renovación del Territorio en el 2017 dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1915 del 22 de noviembre de 2017, diseño y desarrollo una plataforma tecnológica la cual permite publicar de manera actualizada y permanente los proyectos a financiar, así mismo, que los contribuyentes se vinculen al pago de impuestos a través este mecanismo cumpliendo los requisitos estipulados, esta plataforma se puede consultar en el siguiente enlace <http://obrasporimpuestos.renovacionterritorio.gov.co/>

Así mismo, para el periodo comprendido entre enero y marzo de 2018 se revisaron por parte de la ART, 563 proyectos que fueron postulados por entidades territoriales y contribuyentes para el Banco de Proyectos de esta vigencia, de estos se viabilizaron 27 por un valor total de \$234MM (93% del cupo CONFIS asignado para



el año 2018), ubicados en 28 municipios - 14 departamentos, estos proyectos pertenecen a los siguientes sectores:

SECTOR	No PROYECTOS	VALOR TOTAL MM
MINAS Y ENERGÍA	1	\$ 11.466
EDUCACIÓN	7	\$ 19.683
TRANSPORTE	9	\$ 123.853
VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	10	\$ 79.392
<b>TOTAL</b>	<b>27</b>	<b>\$ 234.394</b>

Fuente: Subdirección de Calificación y Financiamiento - ART

### 5.3.2 Subdirección de Seguimiento y Evaluación

Desde la Subdirección de Seguimiento y Evaluación se desarrollan acciones en dos grandes líneas:

- Seguimiento y evaluación a los programas y proyectos ejecutados directamente por la Entidad. Para este fin, se construyó la ficha de seguimiento a los avances generales de la Entidad, a través de la cual se realizan reportes semanales de los avances en la gestión. Se adjunta ficha modelo (Anexo 7 Ficha Seguimiento Nacional).

De igual forma, se realizaron acciones de apoyo para la construcción del sistema de seguimiento y evaluación de proyectos productivos ejecutados por FAO. Para este proceso desde la subdirección se realizó análisis y retroalimentación del formulario de caracterización y la construcción de indicadores de seguimiento.

Por otra parte, se generó una alianza con Colombia Transforma para la construcción de una evaluación cualitativa para la estrategia de Pequeñas Obras de Infraestructura. Desde la subdirección se realizó el diseño inicial el cual se ejecutará durante el primer semestre de 2018.

- Seguimiento y evaluación a los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial. Se logró:
  - Construcción de fichas de diagnóstico de los 170 municipios que conforman las 16 subregiones PDET, a partir de fuentes secundarias y del procesamiento del Censo Nacional Agropecuario. Esto como un insumo para el proceso de planeación participativa de los PDET.
  - Construcción de una batería de indicadores de producto y resultado para cada uno de los pilares que componen la estructura temática de los

PDET, con los cuales se busca hacer seguimiento al avance en las condiciones de desarrollo de los municipios en el marco de la implementación de la Reforma Rural Integral. Esta batería es el resultado de la revisión de indicadores provenientes del Plan Marco de Implementación, estadísticas oficiales, registros administrativos de las entidades del Gobierno nacional y de la proyección de costos del marco de gasto.

- Cálculo inicial de las brechas o posibles metas objetivo de los anteriores indicadores, con el fin de establecer las necesidades de cambio en el territorio.
- Alianza con USAID y su proyecto EVAL para la recolección de una encuesta que permita el cálculo de los indicadores de seguimiento a los PDET que no es posible su cálculo a partir de registros administrativos o encuestas oficiales. Esta encuesta junto con información de encuestas y registros administrativos se convertirán en la Línea de Base para los PDET.
- Desde la subdirección se realizó el diseño metodológico y muestral de la encuesta y se realizó la primera versión del formulario de levantamiento. Estos insumos fueron trabajados y mejorados en sesiones técnicas con el equipo de EVAL y el Centro Nacional de Consultoría.
- Evaluación cualitativa del proceso PDET fase I del nivel núcleo veredal. Para esta evaluación se construyeron 3 tipos de instrumentos, guía del observador, encuesta de satisfacción de los participantes y entrevista semiestructurada para los equipos en terreno. El informe resultado de esta evaluación permitió hacer correcciones para las siguientes fases de implementación del proceso de planeación participativa.
- Procesamiento de información proveniente de las primeras preasambleas con el fin de establecer la calidad y tipo de información que se está registrando en territorio. Este es un ejercicio que combina el análisis manual con el uso de herramientas de analítica de texto en el paquete estadístico R®. Se diseñó el diccionario de datos y la categorización de la información para cada uno de los pilares, con base en este se generó una programación de rutinas para la automatización del análisis.
- Construcción de lineamientos de seguimiento y evaluación de los PDET para la Caja de Herramientas Municipal y Subregional.

## 5.4 Ejecución Presupuestal enero 2017 – marzo 2018

### 5.4.1 Ejecución presupuestal 2017

Valores en Millones de Pesos

Recurso	Apropiación Vigente	Compromisos (RPs)	Obligaciones	Pagos
Funcionamiento	\$ 41.626	\$ 39.011	\$ 38.612	\$ 38.007
Inversión	\$ 107.369	\$ 104.994	\$ 100.951	\$ 79.308
<b>Total general</b>	<b>\$ 148.995</b>	<b>\$ 144.005</b>	<b>\$ 139.562</b>	<b>\$ 117.315</b>

Recurso	Compromisos (RPs) / Apropiación	Obligaciones / Apropiación	Pagos / Apropiación
Funcionamiento	93,7%	92,8%	91,3%
Inversión	97,8%	94,0%	73,9%
<b>Total general</b>	<b>96,7%</b>	<b>93,7%</b>	<b>78,7%</b>

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera

Corte: diciembre 31 de 2017

#### 5.4.1.1 Constitución de reserva 2017 – rezago

El rezago presupuestal constituido fue del orden de \$26.689 millones distribuidos así.

- \$4.442 millones de reserva
- \$22.247 millones de Cuentas por Pagar

La siguiente gráfica contiene el peso porcentual del rezago presupuestal de funcionamiento e inversión:



Fuente: Coordinación de Asuntos Financieros



#### 5.4.2 Ejecución presupuestal 2018

Recurso	Apropiación Vigente	CDPs	Compromisos (RPs)	Desembolsos
Funcionamiento	\$ 44.401	\$ 40.958	\$ 11.403	\$ 8.023
Inversión	\$ 72.206	\$ 68.308	\$ 41.208	\$ 4.192
<b>Total general</b>	<b>\$ 116.607</b>	<b>\$ 109.266</b>	<b>\$ 52.612</b>	<b>\$ 12.216</b>

Recurso	CDPs / Apropia-ción	Compromisos (RPs) / Apropia-ción	Desembolsos / Apropia-ción
Funcionamiento	92,2%	25,7%	18,1%
Inversión	94,6%	57,1%	5,8%
<b>Total general</b>	<b>93,7%</b>	<b>45,1%</b>	<b>10,5%</b>

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera

Corte: marzo 31 de 2018

#### 5.5 Gestión Administrativa

##### 5.5.1 Contratación 2017

El siguiente cuadro resume la contratación adelantada en el 2017 para asuntos de funcionamiento:

Valores en Millones de Pesos

Modalidad	Valor	Cantidad
Contratación directa	\$ 6.956	51
Licitación	\$ 960	1
Menor cuantía	\$ 327	2
Mínima cuantía	\$ 330	25
Subasta inversa	\$ 223	3
Bolsa mercantil	\$ 1.016	1
Órdenes de compra	\$ 2.511	30
<b>Total</b>	<b>\$ 12.326</b>	<b>113</b>

Fuente: Coordinación de Contratos ART

##### 5.5.2 Contratación 2018

El siguiente cuadro resume la contratación adelantada en el 2018 para asuntos de funcionamiento:

Valores en millones de Pesos

MODALIDAD	VALOR	CANTIDAD
Contratación directa	\$ 1.294	26
Mínima cuantía	\$ 63	2
Subasta inversa	\$ 31	1
Órdenes de compra	\$ 2.310	11
<b>Total</b>	<b>\$ 3.700</b>	<b>40</b>



Fuente: Coordinación de Contratos ART

Corte: 31 de marzo de 2018

### 5.5.3 Contratación 2017 con recursos de Inversión

La siguiente tabla muestra los contratos firmados por la ART, con recursos de inversión durante la vigencia 2017 por la Subdirección de contratación adscrita a la Dirección de Ejecución y Evaluación de Proyectos.

CONTRATOS INVERSIÓN 2017

MODALIDAD	NÚMERO DE CONTRATOS	VALOR
Contratación Directa	377	\$ 17.606.499.990
Convenios	57	\$ 122.927.580.648

Fuente: Subdirección de Contratación

### 5.5.4 Contratación 2018 con recursos de Inversión

La siguiente tabla muestra los contratos adelantados por la ART, con recursos de inversión durante la vigencia 2018 por la Subdirección de contratación adscrita a la Dirección de Ejecución y Evaluación de Proyectos.

CONTRATOS INVERSIÓN 2018

MODALIDAD	NÚMERO DE CONTRATOS	VALOR
Contratación Directa	346	11.340.908.648
Convenios	2	0

## 5.6 Gestión del talento Humano

### 5.6.1 Cargos asignados a la Agencia de renovación del territorio

La siguiente tabla demuestra la distribución de los cargos asignados por Función Pública a la Agencia de Renovación del Territorio.

Nivel Jerárquico	No.	Participación
Directivo	14	5%
Asesor	30	10%
Profesional	223	73%
Técnico Asistencial	40	13%
Total	307	100%

Fuente: Coordinación del Talento Humano

## 5.7 Comunicaciones Estratégicas

### 5.7.1 Visibilidad



**Piezas de comunicación:** con el fin de apoyar la difusión del proceso de convocatoria para la construcción de los Planes de Acción para la Transformación Regional - PATR, se gestionaron recursos ante MSI y la Embajada Británica, desde el área de cooperación y la Oficina de Comunicaciones de la entidad.

De esta manera, se realizaron pendones pedagógicos con la ruta del PDET, los pilares y la imagen institucional de la entidad; así como plegables informativos, boletines y afiches de invitación, que se distribuyeron en los 170 municipios para apoyar el ejercicio participativo de las comunidades en el nivel veredal.

**Pauta:** a través de MSI y la Organización Internacional para las Migraciones, este último para el caso de los recursos de la Embajada Británica, se contrató la pauta radial para emitir cuñas pedagógicas acerca del PDET y específicas de convocatoria para las Preasambleas y asambleas veredales a través de emisoras comunitarias y las de mayor cobertura en los municipios en los que interviene la ART.

**Medios:** en cuanto al relacionamiento con medios de comunicación, se han realizado ruedas de prensa; se han elaborado noticias, comunicados y boletines; y se han convocado a los medios de comunicación y periodistas a los diferentes eventos desarrollados por la ART.

**Redes sociales:** se crearon cuentas institucionales en Facebook, Twitter, Instagram y YouTube, para visibilizar los avances y logros de la entidad en tiempo real y generar interacción con la opinión pública en general.

Es así como a 2017 se habían realizado 3.251 publicaciones en redes y en lo corrido de este año, se han hecho 810, con una proyección de 3.720 para 2018.

A la fecha, la entidad tiene 7.578 seguidores en Facebook, 5.063 en Twitter, 688 en Instagram y 215 en YouTube. En 2018 se espera llegar a 17.100 seguidores en redes sociales.

**Videos:** Se han producido 18 videos pedagógicos acerca del PDET, las pequeñas infraestructuras comunitarias, el plan para el mejoramiento de vías, enfoque de género, étnico e historias de éxito, entre otros.

Actualmente, con los recursos de la Embajada Británica están en proceso de edición 6 videos para apoyar los siguientes componentes: proyectos productivos, fortalecimiento de capacidades, enfoque de género, enfoque étnico, PIC y mejoramiento de vías y acerca de la relación entre el Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos- PNIS y el PDET.



### 5.7.2 Campañas

Se han generado campañas con el fin de difundir los mensajes estratégicos de la entidad tanto con las audiencias internas como externas.

**Junt@s somos PDET:** esta campaña se inició para promover el lanzamiento de los PDET en julio de 2017, y con esta se buscó visibilizar la expectativa de las comunidades acerca de los PDET y la renovación de sus territorios.

**Mujer Renovadora:** a través de #SoyMujerRenovadora se han realizado diferentes publicaciones en redes sociales que destacan el papel protagónico de las mujeres en la transformación de sus territorios y la construcción de paz.

En el marco de esta campaña, se han promocionado diversas acciones en conmemoración del día de la mujer y en eventos con la ONU.

**Primer aniversario de la firma del Acuerdo de Paz:** la entidad se articuló a las diferentes acciones en el orden nacional y regional que se implementaron con los lineamientos de Presidencia de la República para la conmemoración del aniversario de la firma del Acuerdo el 24 de noviembre de 2017.

**Un regalo = Una sonrisa:** en Navidad de 2017, los funcionarios de la entidad adelantaron una campaña de donación de regalos para entregar a niños y niñas de cinco municipios afectados por el conflicto armado y los cultivos ilícitos, en donde además de llevar los obsequios, se generó un espacio para compartir con la comunidad.

**Creación de Red de Reporteros y fortalecimiento de medios comunitarios:** Tras la firma del Acuerdo de Paz y el inicio de su implementación, se abrió la oportunidad para promover la participación, la democracia, la reconciliación y la convivencia desde la construcción de nuevos lenguajes de paz; y es por esto que desde la ART con recursos de USAID mediante MSI, está liderando la conformación de una Red de Jóvenes Reporteros Comunitarios y el fortalecimiento de medios comunitarios, inicialmente, en 21 municipios del país.

Con esta iniciativa se busca incentivar una comunicación generada en la confianza y devolver la voz a en la narración de sus propias historias. Estos proyectos de comunicación para el desarrollo tienen como propósito motivar a los jóvenes, líderes y mujeres para que se conviertan en reporteros que transformen los temas **relacionados** con la renovación de sus territorios en historias; hagan seguimiento y veeduría a los PDET que se están formulando en 16 subregiones del país; y así mismo compartan sus experiencias con el resto del país.

### 5.7.3 Comunicación Organizacional

Con el propósito de definir canales que faciliten el flujo de la información y comunicación al interior de la entidad, se vienen realizando desde la Oficina de



Comunicaciones en coordinación con Secretaría General: un boletín interno, mailings pedagógicos, campañas de sensibilización, y correos informativos, por medio de los cuales se difunden mensajes de interés para los servidores públicos.